

versal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las veinte sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de abril de 2007, en el caso de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuelta Moreno, Sociedad Anónima; Estre, Sociedad Anónima; Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, y Estación de Servicio Sevilla, Sociedad Limitada, en el Registro Mercantil de Huesca con fecha 21 de abril de 2007; en el caso de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de abril de 2007; en el caso de Estaciones de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima; Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima, y Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 18 de abril de 2007; en el caso de Tabiren 2002, Sociedad Limitada, y Estación Rekalde, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Dipsur, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Burgos con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Tamaca Red, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Tarragona con fecha 18 de abril de 2007; en el caso de Gasolineras Prats, Sociedad Anónima, en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 17 de abril de 2007; en el caso de Estación de Servicio Victoria, Sociedad Anónima, y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 16 de abril de 2007; en el caso de Asiru, Sociedad Anónima. Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima, Blas Oliet Palá.—El Secretario del Consejo de Administración de Estaciones de Servicio Aguilar, Sociedad Anónima; Automecánica Manchega, Sociedad Anónima; Garysol, Sociedad Anónima; Fearvi, Sociedad Anónima; Estación de Servicio José Rebuelta Moreno, Sociedad Anónima; Estre, Sociedad Anónima; Tamaca Red, Sociedad Anónima; Gasolineras Prats, Sociedad Anónima; Asiru, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Colmenar de Arroyo, Sociedad Limitada, y Estación de Servicio Victoria, Sociedad Limitada, Esteban García García.—El Administrador único de Estaciones de Servei D'Autopistes, Sociedad Anónima; Subministrament de Carburant, Sociedad Anónima; Estación de Servicio Sevilla, Sociedad Limitada, y Tabiren 2002, Sociedad Limitada.—El Administrador solidario de Estación Rekalde, Sociedad Anónima, Pedro Hoya García.—La Administradora única de Estación de Servicio Vilafranca, Sociedad Anónima, María Antonia Viñuelas Lobo.—El Administrador único de Estación de Servicio San Blas, Sociedad Limitada, Simeón Vadillo Zaballos.—40.717. 2.ª 14-6-2007

RESTAURANTE SASINIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 43/2007, que se sigue a instancia de María Ángeles Undiagotia Aspra, contra la empresa Restaurante Sasi-

nia, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de mayo de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Restaurante Sasinia, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 3.540,20 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 31 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—39.325.

RUBIATO PAREDES, S. A.

(Sociedad totalmente escindida)

RUBIATO PAREDES, S. L.

RUBIATO INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de la Sociedad «Rubiato Paredes, Sociedad Anónima», ha adoptado, con fecha 28 de mayo de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes que se traspan en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total y que girarán bajo las denominaciones de «Rubiato Paredes, S.L.» y de «Rubiato Inversiones, S.L.». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión total suscrito el 10 de abril de 2007 por el Órgano de Administración de la Sociedad escindida y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las Sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la Sociedad escindida totalmente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de «Rubiato Paredes, S.A.», don José Rubiato Paredes.—39.807. 2.ª 14-6-2007

SAVERIO SCARPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 723 /2006 - Ejecución 73/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Saverio Scarpa S.L. por importe de 4.159,32 a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 6 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—39.466.

SERGIO FERNÁNDEZ MERINO

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 5/07, a instancia de M.ª Ángeles Rodríguez Cordera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Sergio Fernández Merino, con NIF 71639863-S, en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.448,23 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 31 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—39.322.

SERYCO RASAN, SLL

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 172/06, a instancia de Karime Bouhnani, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Seryco Rasan, SLL con CIF B-74063090 en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.026,72 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 31 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial.—39.323.

SINCROSTAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBIÓN INVERSIONES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

CADENA Q COMERCIAL, S. L. U.

(Sociedad absorbente y absorbida)

HIJOS DE RAFAEL SÁNCHEZ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Sincrostar, Sociedad Limitada, el Socio Único de la sociedad Urbión Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal, el Socio Único de la sociedad Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Socio Único de la sociedad Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 8 de junio de 2007, la fusión por absorción de Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal, por Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal y, en unidad de acto, la fusión por absorción de Urbión Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal y Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal por Sincrostar, Sociedad Limitada y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Urbión Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal, Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal e Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Sincrostar, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de mayo de 2007 aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes y sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados todos ellos a 31 de enero de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir

de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2007.—Consejero Delegado de los Consejos de Administración de las sociedades Sincrostar, Sociedad Limitada, Urbión Inversiones Sociedad Anónima Unipersonal, Cadena Q Comercial Sociedad Limitada Unipersonal, e Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal, Concepción Galatas Rovira. 40.281. y 3.ª 14-6-2007

SINTONÍA, S. A

GRUPO SONDA BERENGUERAS, S. A

MULTIMUSIC, S. L

AUDIO & VIDEO, S. L.

Declaración de Insolvencia

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 7/06 seguido a instancias de Alvario Álvarez González contra Sintonía, S. A, Grupo Sondas Berengueras, S. A, Multimusic, S. L., y Audio & Video, S. L, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Sintonía, S. A., Grupo Sondas Berengueras, S. A, Multimusic, S. L., y Audio & Video, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 99350,42 euros de principal, más 5961,03 euros de intereses y 9935,04 de euros de costas que se han calculado provisionalmente sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—39.360.

SOCIEDAD ANÓNIMA TUDELA VEGUÍN

Reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de mayo de 2007, ha adoptado, por unanimidad, los acuerdos de amortizar 4.233.208 acciones propias, números 1.400.001 al 1.826.449, 2.599.541 al 6.034.063 y 6.121.608 al 6.493.843, todos ellos inclusive, de un valor nominal cada una de 3,01 €, totalmente desembolsadas, adquiridas a título gratuito, y reducir, en consecuencia, el capital social en la cuantía de 12.741.956,08 €, a que asciende el valor nominal total de las acciones amortizadas, con lo que el capital de la sociedad ha quedado fijado en la cifra de 11.788.433,23 €, totalmente desembolsado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús González Aparicio.—40.268.

SOCITUR VIAJES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad sita en la calle Arjona, número 14, local 23, o en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2006.

Tercero.—Previsión de ventas para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Lectura, aprobación, si procede, y firma del Acta de la Junta.

Sevilla, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Piñero Rosa, M.ª Dolores.—39.403.

SOCORRO TABACOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Travieso, 10, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las 19 horas, y en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos que procedan y tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Memoria y Cuentas del ejercicio económico de 2006. Censura de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas del derecho que les concede el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 2007.—El Presidente, Gregorio Socorro Soto.—41.017.

SURIÑA, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta general de accionistas esta sociedad, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vedra, 6 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jaime Bermúdez de la Puente González del Valle.—39.856. y 3.ª 14-6-2007

SYCMAN HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio-María Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mil cargo se sigue ejecución registrada bajo el n.º 2619/01, a la que con posterioridad se acumularon otras, a instancia de Luis-Carlos Naranjo Arpa y Manuel Espejo Díaz, contra «Sycman Hogar, S.L.», sobre reclamación de créditos laborales, en la que se ha dictado en fecha 5 de junio del 2007, Auto por el que se declaraba a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal parcial, por importe de de 45.028,34 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—Firmado: Antonio-María Tovar Pérez, Secretario Judicial.—39.425.

TAMALLANCOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 8 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, que pasará a llamarse «Tamallancos, S. A., en Liquidación», así como el balance que servirá de base para la liquidación y el nombramiento de don Aniceto Puente Fernández, como Liquidador de la misma, por tiempo indefinido, quien aceptó su cargo en la misma Junta, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

Lugo, 8 de junio de 2007.—El Liquidador, don Aniceto Puente Fernández.—40.990.

TÉCNICAS COSTURA Y BORDADO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Demanda n.º 932/05 y, ejecución n.º 170/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Juanes Hernández, contra Técnicas Costura y Bordado, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 29 de mayo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Técnicas Costura y Bordado, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.245,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—39.358.

TENERIFE BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Ampliación del plazo para suscribir ampliación de capital

Por medio del presente se anuncia ampliación del plazo de la segunda fase para suscribir la ampliación de capital social acordada por la Junta General de 15 de enero de 2007.

En virtud de acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2007; en la segunda fase, las acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su legítimo derecho de suscripción preferente, podrán ser suscritas por cualquier persona, física o jurídica, que ostente o no la condición actual de accionista, sin límite máximo alguno pero con un mínimo de cuatro acciones; en el plazo ampliado que va desde el día 2 de junio de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2007.

San Cristóbal de La Laguna, 1 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Martín-Fernández González.—39.248.

THAI-NATURA, S. L.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Thai-Natura, Sociedad Limitada, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, sita en calle Virgen de los Lirios, 12, de 03440 Ibi (Alicante), el día 30 de junio de 2007, a las doce horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente